

Vivienda ▶ ESPECIAL CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA


Tribuna
Daniel López Pellicena

▶ Secretario Técnico del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Alicante

El Real Decreto 235/2013, de 5 abril, exige que el propietario de un edificio, vivienda o local que vaya a ser vendido o arrendado (tanto existente como de nueva construcción), posea un certificado energético. La etiqueta de eficiencia energética, similar a la de los electrodomésticos y, por tanto, indicadora de su mayor o menor nivel de aprovechamiento de la energía que reciben, deberá figurar en toda oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o alquiler del inmueble. En caso de incumplimiento de esta obligación, el régimen sancionador prevé multas de hasta 600.000 € para los casos más graves.

Los Ingenieros Industriales, como profesionales de la máxima cualificación, son técnicos competentes para la reali-

zación de los certificados energéticos. Poseen profundos conocimientos en materia de diseño, materiales, instalaciones, edificación, construcción y energía, lo que los convierte en idóneos para la certificación energética. Para facilitar el desarrollo profesional continuado de los profesionales, el Colegio ha programado ya 5 ediciones del curso de certificación energética de edificios existentes.

Como exige una certificación de calidad, los ingenieros industriales emplean los medios necesarios para determinar el aislamiento del edificio y el estado de las instalaciones. Por ello, recomendamos ponernos en manos de profesionales y aconsejamos rechazar certificados emitidos sin una visita al inmueble por parte del técnico titulado en la que se realice un estudio de sus características concretas.

Para facilitar el contacto directo de empresas y particulares con profesionales habilitados, plenamente competentes para certificar energéticamente cualquier tipo de inmueble, el Colegio pone a disposición del público un directorio de profesionales especializados en certificación energética, consultable en www.iicv.net/directorios/certificaciones. Y, como siempre, por los métodos de contacto habituales de la sede del Colegio en Alicante.

Un informe avalado por un profesional colegiado

▶ La colegiación de los ingenieros es la única garantía de seguridad para los clientes que necesiten realizar un certificado de eficiencia energética

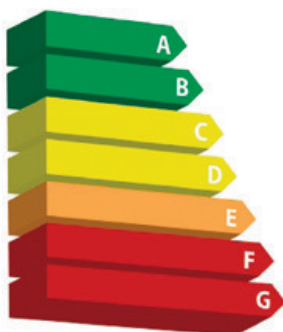
REDACCIÓN

■ Desde el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante argumentan que estamos en un momento crucial que debe propiciar un cambio de mentalidad hacia el ahorro energético. El Decano del Colegio, Antonio Martínez-Canales indica: «entendemos que el momento es difícil y el acceso al préstamo es complicado, pero es necesario que los ciudadanos perciban que los precios de la energía han subido y seguirán subiendo, y es importante acometer medidas que disminuyan el coste energético de la vivienda», así mismo afirma, «otro aspecto destacable y fundamental es la colegiación de los ingenieros, que resulta ser la única garantía de seguridad para los clientes que necesiten realizar una certificación energética. Además, y para tener la completa garantía de que los profesionales que la realizan están habilitados y formados adecuadamente para ello, los ingenieros técnicos industriales pusieron en marcha a nivel nacional hace un año, un ambicioso plan de formación en colaboración con el IDAE, de tal forma que ya han formado a casi 5.000 Ingenieros en toda España».

El Secretario Técnico del Colegio, Alberto


Edificios residenciales en Alicante.

Martínez Sentana manifiesta que «se está produciendo una ruptura de mercado en la certificación de eficiencia energética de edificios, ya que se están ofreciendo certificados muy económicos sin las debidas garantías, e incluso ofreciendo la certificación energética a distancia, lo cual es inadmisibles y contrario a lo indicado por el Real Decreto 235/2013. Desde el Colegio ponemos a disposición del ciudadano ingenieros colegiados con la habilitación y formación adecuadas para la obtención del certificado de eficiencia energética, con el fin de garantizar a los propietarios que no se lleven sorpresas ante las sanciones que puedan producirse durante los 10 años de vigencia del mismo, ya que también es necesario gestionar el registro del certificado ante el organismo competente de la comunidad autónoma».



INGENIEROS INDUSTRIALES
COMUNITAT VALENCIANA
Demarcación Alicante

C/. Pintor Murillo, 27 entlo. - 03004 ALICANTE
Telf. 965 206 085 - Fax 965 210 652
www.iicv.net
alicante@iicv.net



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE


Informa:

“Si vende o alquila cualquier tipo de inmueble, vivienda, oficina, local comercial...”

TENGA EN CUENTA QUE:

El pasado 1 de junio entró en vigor la obligatoriedad de realizar el Certificado de Eficiencia Energética en cualquier venta o alquiler de cualquier edificación. (R.D. 235/2013 de 5 de abril)

CÓMO CONSEGUIRLO?

Los Ingenieros Técnicos Industriales somos profesionales habilitados para realizar estos certificados. Las organizaciones colegiales oficiales de la INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL garantizan que los Ingenieros Técnicos Industriales que puedes encontrar en nuestra plataforma de internet cumplen los siguientes requisitos:

- Están **altamente cualificados** en el ámbito de las auditorías energéticas.
- Sus **trabajos de certificación son registrados y supervisados** por los respectivos Colegios Oficiales.
- Su actuación profesional está **amparada por un seguro de responsabilidad civil**.

DÓNDE ENCONTRAR A MI INGENIERO CERTIFICADOR?

Podrá contratar el servicio de un ingeniero técnico industrial en cualquier punto de España en donde se encuentre la propiedad que se desea vender o alquilar de manera fácil a través de nuestra plataforma en internet.

www.certificacionenergeticacogiti.es

TAMBIÉN PUEDE ENCONTRAR A SU INGENIERO EN

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE
AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº 5 - 03003 ALICANTE.
www.coitalicante.es